

DECRETO SUPREMO N° 5181

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL DEL "CÓNDOR DE LOS ANDES"

CONSIDERANDO:

Que los Decretos de 29 de octubre de 1929 y 17 de julio de 1947, disponen que la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes", puede ser otorgado a ciudadanos bolivianos que se destacan en servicio a la República y contribuyen a su progreso;

Que el Gobierno de la Revolución Nacional se encuentra en el deber de estimular a todos aquellos ciudadanos que con su esfuerzo y trabajo han colaborado en una u otra forma al engrandecimiento de la Patria;

Que el señor doctor Luis Pizarro Arce, ha servido con patriotismo y desinterés a la Nación, habiendo desempeñado importantes funciones públicas y dedicado su energía, rectitud y capacidad en servicio de los intereses nacionales, especialmente en la patriótica actuación parlamentaria que le cupo realizar, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

Artículo único.? Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes" en el grado de OFICIAL al señor Doctor Luis Pizarro Arce.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.? Victor Andrade.